

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PROYECTO DE LEY**

**AUTORIZACIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO  
MUNICIPAL DE CARTAGO (JASEC) PARA QUE DONE UN TERRENO  
DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO  
INTEGRAL DE EL CARMEN DE CARTAGO**

**MARIO EDUARDO CASTILLO MÉNDEZ  
DIPUTADO**

**EXPEDIENTE N.º 21.019**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

## PROYECTO DE LEY

### **AUTORIZACIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO (JASEC) PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL CARMEN DE CARTAGO**

Expediente N.º 21.019

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (Jasec) ha desarrollado durante años una encomiable labor al servicio de la comunidad cartaginesa mediante la prestación de los servicios eléctricos, participando como un actor relevante en el desarrollo de acciones en beneficio de las diferentes comunidades cartaginesas.

En este sentido, el 27 de julio del año 2006 la Junta avaló mediante acuerdo la utilización de una finca de su propiedad folio real número 3017213-000, ubicada en el distrito de El Carmen, para facilitar la construcción de un gimnasio multiuso, para el aprovechamiento de la comunidad, especialmente de los jóvenes, niños y niñas, así como para la construcción de las instalaciones administrativas de la Asociación de Desarrollo del Distrito de El Carmen.

Las asociaciones de desarrollo tienen como objetivos promover el desarrollo comunal mediante la generación de oportunidades; promover la participación y desarrollo, programas de desarrollo económico y social así como colaborar con el gobierno local y otras instituciones que aporten al desarrollo de las comunidades.

En momentos críticos para nuestras comunidades donde vemos con preocupación el incremento en las desigualdades, la falta de oportunidades para nuestras y nuestros jóvenes, adolescentes, niños y niñas, resulta fundamental que las Asociaciones de Desarrollo Comunal cuenten con las herramientas y condiciones necesarias para el impulso de programas y proyectos que puedan incidir de manera positiva frente a esta realidad.

Fortalecer la capacidad de organización e incentivar el sentido de la participación responsable y activa de la ciudadanía solo es posible si dotamos a las asociaciones de desarrollo de capacidad operativa y jurídica para asumir el liderazgo de los procesos de desarrollo comunal.

A la fecha, si bien es cierto que la edificación de las obras mencionadas se ha dado con el aval de la Jasec, no ha sido posible regularizar la situación jurídica de este bien inmueble, siendo que la finca se encuentra aún inscrita ante el registro público como propiedad de Jasec.

Lo anterior ha afectado negativamente la construcción de nuevas edificaciones, o bien, el mantenimiento o mejoras a las obras ya existentes por parte de la Asociación de Desarrollo. Esto limita a su vez las posibilidades de desarrollo de programas orientados a la atención de los principales desafíos a los que se enfrentan nuestras comunidades.

En razón de lo anterior, resulta fundamental que se resuelva el traspaso de la finca en cuestión, para que la Asociación de Desarrollo Comunal se constituya como su legítima dueña, otorgando garantía jurídica así como autonomía para el desarrollo de los proyectos futuros que considere esta organización.

Por las razones expuestas, someto a conocimiento de los señores diputados y las señoras diputadas de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO  
MUNICIPAL DE CARTAGO (JASEC) PARA QUE DONE UN TERRENO  
DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO  
INTEGRAL DE EL CARMEN DE CARTAGO**

ARTÍCULO 1- Autorícese a la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (Jasec), cédula de persona jurídica número tres – cero cero siete – cero cuatro cinco cero ocho siete (N.º 3-007-045087), para que done a la Asociación de Desarrollo del Distrito de El Carmen de Cartago, cédula de persona jurídica número tres – cero cero dos – dos nueve cinco ocho tres seis (N.º 3-002-295836), libre de anotaciones y gravámenes, el inmueble de su propiedad inscrito bajo el sistema de folio real matrícula número tres cero uno siete dos uno tres – cero cero cero (N.º 3017213-000). Naturaleza: terreno con dos construcciones. Situada: en el distrito 3º, Carmen, cantón 1 de la provincia de Cartago. Linderos: norte: calle pública; sur: Rafael Valverde Valverde, Claudio Alfaro Obando, Alfonso Brenes Fuentes, Ernesto Monge Monge; este: Temporalidades de la Arquidiócesis de San José; oeste: Nuria Barquero Rodríguez, Engracia Rojas Álvarez. Mide: setecientos catorce metros cuadrados. Plano de catastro: C-uno cero ocho dos siete siete nueve – dos cero cero seis (C-1082779-2006).

Rige a partir de su publicación.

Mario Eduardo Castillo Méndez  
**Diputado**

22 de octubre de 2018

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Especial de la provincia de Cartago, encargada de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y valorar las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de dicha provincia, expediente legislativo N.º 20.939.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de forma en el Departamento de Servicios Parlamentarios.